



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.019870 de fecha 24 de agosto de 2018, y del Contrato de Préstamo Núm 4551/OC-DR, de fecha 31 de julio de 2018, entre la República Dominicana el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por el monto de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00), para financiación y ejecución del proyecto Ciudad Mujer.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 19 de septiembre de 2018, dictó la resolución aprobatoria de dicho Contrato de préstamo y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

ARÍSTIDES VICTORIA YEB,
Vice-presidente en funciones.

am



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS,

Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.

Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 19 de septiembre de 2018, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Contrato de Préstamo Nùm.4551/OC-DR, suscrito en fecha 31 de julio de 2018, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Dominicana, hasta por el monto de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto Ciudad Mujer, el cual será ejecutado por el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS).

Este contrato de préstamo procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración en sesión de fecha 29 de agosto de 2018.

Atentamente,

ARÍSTIDES VICTORIA YEB,

Vice-presidente en funciones.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Préstamo No.4551/OC-DR, suscrito el 31 de julio de 2018, entre el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)** y la República Dominicana hasta por el monto de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00), para financiación y ejecución del Proyecto Ciudad Mujer.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo No.4551/OC-DR, suscrito el 31 de julio de 2018, entre la República Dominicana, representada por el señor **DONALD GUERRERO ORTIZ**, Ministro de Hacienda el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**, representado por el señor **MIGUEL CORONADO HUNTER**, representante en República Dominicana, hasta por el monto de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00), para la financiación y ejecución del Proyecto Ciudad Mujer; el cual será ejecutado por el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS). Dicho contrato de préstamo tiene como objeto pactar los términos y condiciones en que el Banco otorga un Préstamo al Prestatario para contribuir a la financiación y ejecución de los Centros de Prestación de Servicios para Mujeres-Ciudad Mujer; que copiado a la letra dice así:

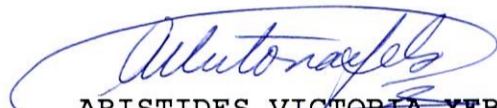
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

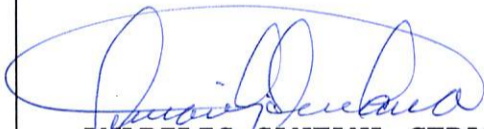
Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo No.4551/0C-DR, suscrito en fecha 31 de julio de 2018, entre la República Dominicana, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por el monto de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00), para financiación y ejecución del Proyecto Ciudad Mujer.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes septiembre de del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.



ARISTIDES VICTORIA YEB,
Vicepresidente en Funciones



AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.



RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,
Secretario.

am